

001100.— B26029272.— SELECCIONES VIDART AZCONA SL.— BODEGAS.— VILLAMEDIANA
200.91.— 8.510.— 12 días.— 10 %.— 851.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación Especial.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art. 20)
Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 1 de diciembre de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

2º Requerimiento declaración anual de retenciones del trabajo personal, ejercicio 1991 (13.483) III.B.2208

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el año 1991.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar DECLARACION ANUAL MODELO 190 correspondiente al ejercicio 1991, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 50.000,- pts., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Se le notifica, asimismo la apertura de expediente sancionador por importe de 25.000,- pts., por infracción tributaria simple cometida al no atender el anterior requerimiento.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, para formular por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 2 de diciembre de 1.993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Nº REQUERIMIENTO: 1000115
NIF: A26020792
NOMBRE: TURISMOS Y VEHICULOS SA
DOMICILIO: AV BURGOS, 36.—LOGROÑO

Sanciones tributarias: infracciones graves (13.484) III.B.2209

Nº LIQ.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO
PERIODO.— TIPO.— INTERESES.— MODELO.— CUOTA
TOTAL A INGRESAR.— MOTIVO

001280.— 16.499.085.— ROMERO MTNEZ, FRANCISCO.— ESCUELAS PIAS,29.—LOGROÑO

300-92-1T.— 116.004.— 217 días.— 8 %.— 5.517.—
63.519.— RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

001281.— 16.499.085.— ROMERO MTNEZ, FRANCISCO.— ESCUELAS PIAS,29.—LOGROÑO
300-92-2T.— 48.109.— 136 días.— 8 %.— 1.434.—
25.488.— RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

001491.— 16.515.546.— MATEO BERRONES, JOSE RAFAEL.— DQ NAJERA,2.—LOGROÑO
130-92-2T.—
8.594.— DECLARACION A INGRESAR CON DESCUBRIMIENTO DE CUOTA

001540.— 16.534.694.— MARAÑON CASTRO, ALFREDO.— S JOSE CALASANZ,2.—LOGROÑO
130-92-2T.—
17.021.— NO PRESENTACION DE LOS MODELOS 130/131 PAGOS FRACCIONADOS

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación Especial.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art. 20)
Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 1 de diciembre de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Francisco Pérez Gil.

Sanciones tributarias: infracciones simples (13.485)

III.B.2210

En virtud del acuerdo del Delegado de la AEAT se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO
MODELO.— IMPORTE.— MOTIVO

001471.— 15.365.621.— CELAYA UNAMUNO, JUAN M.— BRETON HERREROS,37.—LOGROÑO
300-92-1T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001472.— 15.365.621.— CELAYA UNAMUNO, JUAN M.— BRETON HERREROS,37.—LOGROÑO
300-92-2T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001473.— 15.365.621.— CELAYA UNAMUNO, JUAN M.— BRETON HERREROS,37.—LOGROÑO
300-92-3T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001481.— 16.476.762.— SANTISIMA TRINIDAD TORRALBA, F.— AVDA CONSTITUCION,20.—LOGROÑO
300-92-4T.— 2.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001486.— 50.400.931.— GOMEZ DE ARANDA SANTAMARIA,M.— VARA DE REY,83.—LOGROÑO
130-92-4T.— 2.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001527.— 11.408.373.— GARRIDO GONZALEZ, JOSE R.— ESCUELAS PIAS,4.—LOGROÑO
130-92-2T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO